



Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Certificado de amnistía a infractores de reclutamiento

Última actualización: 30 enero, 2025

Descripción

Solicita un certificado que regulariza tu situación militar respecto a la Ley de Amnistía (Nº 20.163), por infracción cometida antes del 30 de abril del 2006.

Realiza el trámite durante todo el año en los **cantones de reclutamiento** y en los **consulados chilenos**.

Conoce a los beneficiarios

Accede a este certificado como persona natural que, hasta el 30 de abril del año 2006 hacia atrás, figures para la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) como:

- **Infractor** que no te presentaste al proceso de selección, según las condiciones dispuestas por la institución.
- **Remiso**, que fuiste seleccionado para el Servicio Militar y no te presentaste en la fecha y el lugar dispuesto.

Solicita tu certificado

Para pedir tu Certificado de amnistía a infractores de reclutamiento necesitarás tu carnet de identidad vigente y acercarte:

- A una [oficina del cantón de reclutamiento](#), si estás en Chile.
- A un [consulado de Chile](#) en el extranjero, si estás fuera del país.

Importante:

- La vigencia es indefinida.
- Revisa la [tasa de derechos](#) vigente al momento de realizar el trámite.